

Anexo VIII. Listas de verificación.

LISTA 1. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE OPERACIONES

REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
SUBVENCIONES O AYUDAS				
1. En el caso de tratarse de subvención o ayudas, ¿cumple el solicitante de la ayuda con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, con las normas de subvencionabilidad y los criterios de selección del Comité de Seguimiento del Programa Operativo del FEP para ser beneficiario de la misma?				
2. ¿Ha presentado la solicitud en plazo y aporta toda la documentación necesaria?				
3. En el caso de subvención de concurrencia competitiva. ¿está acreditado el criterio de concesión utilizado? o, en el caso de subvención de concesión directa: nominativa o excepcional ¿está debidamente justificada y motivada la concesión?				
4. Si el importe de la ayuda al beneficiario individual supera el límite establecido por la normativa aplicable ¿se dispone de autorización del órgano superior competente?				
CONTRATACIÓN PÚBLICA / CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE EJECUCIÓN				
5. ¿Queda justificada la vía de convenio según lo dispuesto en el artículo 4.1.c) y d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público?				
6. En caso de Convenio ¿está informado favorablemente por la Secretaría General Técnica y la Abogacía del Estado?				
7. Si el importe del contrato / convenio supera el límite de la normativa vigente para la tramitación normal ¿Se dispone de la debida autorización?				
8. En el caso de orden de ejecución o encomienda, ¿consta la formalización de la orden de ejecución o encomienda?				
9. El importe del contrato ¿alcanza la cuantía considerada "cuantía umbral" por la legislación aplicable en el momento sobre contratación pública?				
10. En caso afirmativo, ¿la licitación y la adjudicación, han sido objeto de publicación en los Diarios Oficiales de la Unión Europea y Nacional?				
11. ¿Se han cumplido los plazos legales exigibles en la publicación de las licitaciones y adjudicaciones?				
12. En el caso de contrato de obra, ¿existe certificado de disponibilidad de terreno, acta de comprobación del replanteo favorable?				





REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
13. En las principales actuaciones preparatorias del expediente de contratación pública ¿figuran: el inicio de expediente, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, presupuesto de licitación, informe de la Asesoría jurídica, acreditación de la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación y solvencia en su caso, cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, fiscalización del interventor, aprobación del gasto, aprobación de expediente, justificación del procedimiento y forma de adjudicación elegidos, apertura del procedimiento de adjudicación, acta de la mesa de contratación, informe de valoración técnica de las ofertas, formalización de garantías si procediese, resolución de adjudicación y contrato, entre otros documentos?				
14. En los pliegos de cláusulas administrativas, concretamente en los criterios de adjudicación y ponderación ¿se incluye algún criterio de la adjudicación en materia de experiencia, cuestiones sociales y empleo o de precios medios o bien se ha aplicado algún criterio no establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares?				
15. En el caso de concurso, la adjudicación ¿se ha realizado únicamente a la oferta más ventajosa?				
16. En el caso de subasta, la adjudicación, ¿se ha realizado a la oferta más baja?				
17. Si se han tramitado contratos complementarios, ¿se trata de tareas adicionales por causas imprevistas, estrictamente necesarias para realizar la tarea principal y no superan el 20 % del precio principal?				
18. ¿Se cumple la norma de no someter a financiación del FEP los gastos realizados por los beneficiarios que se deriven de modificaciones de contratos?				
19. Desde un punto de vista global, ¿se puede considerar que ha quedado garantizado el cumplimiento de los principios de las Directivas Comunitarias sobre contratación pública: igualdad y no discriminación?				
20. Desde un punto de vista global, ¿se puede considerar que ha quedado garantizado el cumplimiento de los principios de las Directivas Comunitarias sobre contratación pública: publicidad, concurrencia y transparencia?				
ELEGIBILIDAD TEMPORAL Y GEOGRÁFICA				
21. ¿Se trata de gasto efectivamente pagado a los beneficiarios entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2015 (período de elegibilidad del FEP 2007-2013)?				
22. ¿Existe algún coste imputable al proyecto que se haya realizado fuera del período de elegibilidad?de elegibilidad?				
23. En caso de concederse la ayuda de acuerdo al Reglamento (CE) nº 744/2008, ¿el período de elegibilidad está comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de diciembre de 2010?				
24. ¿Se trata de una solicitud de acuerdo al artículo 6 del Reglamento (CE) nº 744/2008?				
25. ¿Se ha comprobado que la parada se ha realizado entre el 1 de julio de 2008 y el 31 de diciembre del 2009?				
26. ¿Se ha comprobado que la parada comenzó antes del 31 de diciembre de 2008 y que las empresas beneficiarias serán objeto hasta el 31 de enero de 2009 de medidas de reestructuración?				
27. ¿Se trata de una solicitud de acuerdo al artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008 afectado por un Plan de Ajuste de la Flota (PAF)?				
28. ¿Se ha comprobado que la paralización temporal se ha producido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009?				





REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
ELEGIBILIDAD GEOGRÁFICA				
29. ¿Se ha tenido en cuenta lo previsto en el considerando (3) del Reglamento (CE) nº 1198/2006: "La política pesquera común regula las actividades de conservación, gestión y explotación de los recursos acuáticos vivos, incluida la acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, siempre que tales actividades se ejerzan en el territorio de los Estados miembros o en aguas comunitarias o las lleven a cabo buques pesqueros comunitarios o nacionales de los Estados miembros"?				
30. ¿Se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1198/2006: "Las medidas previstas en el presente Reglamento serán aplicables en todo el territorio de la Comunidad"?				
ELEGIBILIDAD MATERIAL (subvencionabilidad y criterios de selección)				
31. Los gastos a pagar ¿son subvencionables de acuerdo con la Decisión de aprobación del Programa o Decisión o Acto de aprobación del proyecto concreto, de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias aplicables, se encuadran correctamente en el eje y medida según la correspondiente ficha técnica del Programa Operativo del FEP y cumplen todos o algunos de los criterios de selección que figuran en el punto 4 del documento de criterios de selección del Comité de seguimiento?				
32. ¿Se está respetando el punto 2.1 a) de los criterios de selección del Comité de seguimiento, en cuanto a no incluir como gasto elegible el IVA (IGIC en Canarias o IPSI en Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla)? Excepciones: El IVA, IGIC o IPSI no recuperable, cuando sea costeado de forma efectiva y definitiva por un beneficiario, salvo las personas que no son los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 4, apartado 5, párrafo 1º, de la Sexta Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, en materia de armonización de las legislaciones de los EE.MM relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del IVA (IGIC e IPSI): Base Imponible Uniforme				
33. ¿Se respeta el punto 2.1.b) de los criterios de selección del Comité de Seguimiento, en cuanto a no incluir como gasto elegible los intereses deudores?. No obstante, se aplicará esta norma sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 55.8 del Reglamento (CE) 1198/2006, en cuanto a que la contribución del Fondo podrá efectuarse en forma distinta de una ayuda directa no reembolsable.				
34. ¿Se respeta el punto 2.1.c) de los criterios de selección del Comité de seguimiento, en cuanto a no incluir como gasto elegible la adquisición de terrenos por un coste superior al 10% del total de los gastos subvencionables de la operación de que se trate y también de no incluir como gasto subvencionable el valor del terreno en la adquisición de locales o pabellones ya construidos?				
35. ¿Se respeta el punto 2.1.d) de los criterios de selección del Comité de Seguimiento, en cuanto a no incluir como gasto elegible la vivienda?				
36. ¿Se cumple la norma de no incluir como gasto subvencionable las contribuciones en especie?				
37. ¿Se recogen los criterios de valoración de las solicitudes en las bases reguladoras?				
38. ¿Se cumple la norma de no concesión de la subvención para aquellas operaciones que, aunque reúnen los requisitos y condiciones de las normas comunitarias y nacionales para la percepción de las ayudas del FEP, contribuyen negativamente a los objetivos de la Política Común de Pesca o a la estrategia del Programa Operativo del FEP?				





REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
39. ¿El órgano gestor informa al beneficiario de las ayudas que las características de los proyectos que han sido subvencionados sean respetadas y mantenidas durante los 5 años siguientes a la fecha contable del último pago				
40. ¿Se le está dando prioridad a las micro, pequeñas y medianas empresas?				
41. ¿El órgano gestor garantiza que las operaciones ofrecen garantías suficientes de viabilidad técnica y económica?				
42. ¿El órgano gestor exige al solicitante, antes del último pago, la documentación que demuestre que está en posesión de las preceptivas concesiones y autorizaciones para llevar a cabo las obras previstas y su posterior puesta en funcionamiento?				
43. ¿Se respeta la norma de no subvencionar las transferencias de la propiedad de una empresa?				
44. ¿Se respeta la norma de no subvencionar las inversiones relativas al comercio al por menor, excepto cuando dicho comercio forme parte integrante de las explotaciones acuícolas, que sí serán subvencionables?				
45. ¿Se respeta la norma de no subvencionar inversiones relacionadas con productos de la pesca y de la acuicultura destinados a ser utilizados y transformados para fines distintos del consumo humano, excepto las inversiones destinadas exclusivamente al tratamiento, transformación y comercialización de desechos de productos de la pesca y la acuicultura?				
46. ¿Se cumple la norma de no subvencionar compras de materiales y equipos usados?				
47. En el caso de haberse certificado expropiaciones de terrenos ¿se ha verificado la no inclusión de los gastos por expropiaciones a Entidades públicas				
48. En el caso de que la administración sea beneficiaria de una ayuda y se den las circunstancias previstas en la Directiva 77/388/CEE, ¿Se cumple la norma de no incluir el IVA como gasto elegible?				
49. ¿En el caso de TRAGSA además del IVA también se deducen los gastos generales?				
50. ¿Se cumple la norma de no subvencionar los impuestos, tasas y gastos no relacionados con la ejecución material del proyecto de inversión?				
51. ¿Se cumple la norma de no subvencionar los elementos de transporte, salvo que estén incondicionalmente vinculados a las operaciones objeto de financiación?				
52. ¿Se cumple la norma de no subvencionar los gastos originados por una mera reposición de los anteriores, salvo que la nueva adquisición corresponda a inversiones distintas a las anteriores, bien por tecnología utilizada o por su rendimiento?				
53. ¿Se cumple la norma de no subvencionar los gastos originados por obras que supongan el reemplazo de elementos deteriorados, obras de mantenimiento y reparación, como por ejemplo, sustitución de tablas, reclavado del casco, pintado, calafateado de los buques?				
54. ¿Se cumple la norma de no subvencionar los gastos de constitución y primer establecimiento de una sociedad?				
55. ¿Se cumple la norma de no subvencionar las obras no vinculadas con el proyecto de inversión en viviendas, comedoras, obras de embellecimiento, equipos de recreo y similares?				
56. ¿Se cumple la norma de no subvencionar la urbanización que no esté relacionada con la actividad del proyecto que se pretende financiar?				
57. ¿El proyecto que se subvenciona pertenece al Grupo 1 del Anexo II del Reglamento (CE) nº 1198/2006?				





REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
58. En caso afirmativo, indíquese que criterio se ha tenido en cuenta para la financiación del 100% del gasto elegible.				
a. Interés colectivo frente a interés individual.				
b. Beneficiarios colectivos frente a beneficiarios individuales (organizaciones de productores u organizaciones que representan al sector).				
c. Acceso público a los resultados de la operación frente a propiedad y control privado.				
d. Participación financiera de organismos colectivos e instituciones de investigación.				
59. ¿Dispone el Órgano Verificador de las listas de comprobación de la solicitud de la medida cumplimentadas por el Órgano Gestor?				
JUSTIFICACIÓN DEL PAGO				
60. En la Justificación de pagos de contratos ¿existe soporte documental adecuado del gasto, según la normativa vigente (facturas originales o documentos contables de valor probatorio equivalente) y son conformes con lo estipulado en los contratos o convenios o encargos de ejecución firmados?				
61. En la justificación de pagos de subvenciones ¿existe soporte documental adecuado del gasto y pago del proveedor, según la normativa comunitaria aplicable (facturas originales, transferencias bancarias o documentos contables de valor probatorio equivalente) y son conformes con lo estipulado en la resolución de concesión de subvención o del convenio por el que se instrumentalice la subvención o ayuda?				
62. ¿Se ha procedido al estampillado de los justificantes originales de los gastos subvencionados?				
63. ¿Se han aportado documentos que verifiquen que el proveedor ha recibido el pago justificado por el beneficiario?				
64. De acuerdo con el Anexo II del Reglamento (CE) 1198/2006 nº 1198/2006 y en el caso de recibir el 100% de la financiación para los proyectos acogidos a los artículos 37, 38, 39, 40 , 41 y 44, ¿queda acreditado suficientemente que se trata de un proyecto de:				
a) Interés colectivo frente a interés individual.				
b) Beneficiarios colectivos frente a beneficiarios individuales (organizaciones de productores u organizaciones que representan al sector).				
c) Acceso público a los resultados de la operación frente a propiedad y control privado.				
d) Participación financiera de organismos colectivos e instituciones de investigación				
65. ¿Se ha verificado que no están certificando pagos que correspondan a anticipos aunque los mismos se realice con avales según lo previsto en la Ley 38/2003 de Subvenciones?				
66 ¿Dispone el Órgano Verificador de las listas de comprobación del pago de la medida cumplimentadas por el Órgano Gestor?				
POLÍTICA DE COMPETENCIA, CONTROLES DE INCOMPATIBILIDAD, ACUMULACIÓN E INTENSIDAD				
67. El artículo 87 y siguientes del Tratado Constitutivo establece la prohibición de las ayudas incompatibles con el mercado común, salvo determinadas excepciones autorizadas por la Comisión, Reglamento de exención o las que están cofinanciadas por Programa Operativo. ¿Se trata el presente expediente de este último caso, es decir, de una ayuda no sujeta a prohibición por estar cofinanciada por Programa Operativo?				



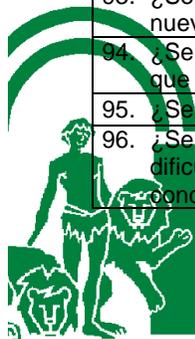


REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
68. ¿Se cumple con la norma de que las subvenciones recibidas por el proyecto no supera el coste de las actividades subvencionadas?				
69. ¿Se establecen medidas para evitar la doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación?				
70. ¿Se ha comprobado la aportación de la declaración del beneficiario de no haber recibido otras ayudas?				
71. ¿Se han comprobado por el órgano gestor las reglas sobre incompatibilidad, acumulación e intensidad en la subvención o ayuda?				
INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD				
72. ¿Existe indicación expresa de la cofinanciación por el Fondo Europeo (porcentaje o importe) en alguno de los siguientes ítems:				
a. Según el caso, en la resolución de la concesión, texto del convenio, pliegos de contratación, órdenes, solicitudes de ayuda?				
b. ¿En la comunicación a los interesados?				
73. ¿Existe el emblema de la Unión Europea y Fondo Europeo en:				
a. Formularios de solicitud?				
b. Comunicación a los interesados?				
c. Folletos, cuadernillos, notas informativas, anuncios, páginas web, etc?				
d. Diplomas o certificados?				
e. Documentos principales del expediente (pliegos, contratos, resolución de adjudicación)?				
74. ¿El órgano gestor informa al beneficiario de que la aceptación de la financiación supone la publicación, por vía electrónica u otra, de la lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y el importe de la financiación pública asignada a las operaciones, de acuerdo con el artículo 31 d) del Reglamento (CE) nº 498/2007?				
75. ¿El órgano gestor informa al beneficiario de la necesidad de mantener un sistema contable separado o código contable adecuado, según el artículo 59 d) del Reglamento (CE) nº 1198/2006, para garantizar la pista de auditoría?				
76. ¿Se han cumplido las normas especiales fijadas por el Reglamento (CE) nº 498/2007 en los artículos 32 y 33, respecto al diseño de vallas informativas, placas conmemorativas y carteles?				
77. ¿Se han cumplimentado todos los indicadores que corresponden al proyecto según lo previsto en el anexo 3 del Reglamento (CE) nº 498/2007?				
78. ¿Se han cumplimentado indicadores operativos de seguimiento ambiental de acuerdo con la Resolución Conjunta sobre la Memoria Ambiental del Programa Operativo del FEP?				
79. Actuaciones de información y publicidad realizadas:				
a. Vallas				
b. Placas conmemorativas				
c. Carteles				
d. Impresos				
e. Material de información y comunicación				
f. Medios de comunicación				





REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
g. Conferencias				
h. Seminarios				
i. Ferias				
j. Exposiciones				
k. Concursos				
80. ¿Se ha informado a los beneficiarios de las medidas que deben adoptar en materia de publicidad establecidas en los artículos 32 y 33 del Reglamento (CE) nº 498/2007?				
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				
81. Si el proyecto cofinanciado afecta a la RED NATURA 2000 ¿Se ha solicitado el correspondiente informe?				
82. ¿Se ha evaluado el impacto medioambiental del proyecto con anterioridad a su ejecución?				
83. ¿Ha recibido, si procede, el proyecto declaración de impacto ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino?				
84. ¿El expediente incluye (según los casos), Informe de evaluación del impacto ambiental, Informe ambiental, Calificación ambiental?				
85. ¿El proyecto requiere evaluación o estudio de impacto ambiental?				
86. ¿En el informe del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se establecen medidas cautelares para la realización del proyecto?				
87. De acuerdo con el artículo 4.e) del Reglamento (CE) 1198/2006, ¿se fomenta la protección y mejora del medio ambiente y de los recursos naturales, en el caso de existir relación con el sector pesquero?				
88. ¿Se ha cumplido la normativa autonómica y nacional en relación con la protección del medio ambiente?				
89. ¿En el proyecto de la inversión se mencionan las medidas tomadas para minimizar el impacto ambiental?				
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
90. En los criterios de selección de proyectos, ¿se han considerado como prioritarias las actuaciones encaminadas a la igualdad de género y a destacar el papel de las mujeres en el sector pesquero?				
91. ¿Se han procurado eliminar las barreras sociales existentes (concienciación social), para una correcta integración de la mujer en el sector pesquero mediante acciones prioritarias como actuaciones de publicidad, campañas de sensibilización, formación, etc...?				
92. ¿Se han establecido medidas para reconocer y promocionar las actividades ligadas a la pesca realizadas por mujeres, tales como estudios, encuestas o campañas?				
93. ¿Se ha mejorado en la accesibilidad a los programas de ayuda para mujeres o para el desarrollo de nuevas actividades?				
94. ¿Se potencian actuaciones encaminadas a aumentar la participación de la mujer en aquellos subsectores que estén infrarrepresentados, tales como el sector extractivo o en tierra?				
95. ¿Se aplican medidas de discriminación positivas?				
96. ¿Se fomentan medidas encaminadas a la eliminación de todas las formas de discriminación de género que dificulten el acceso a las profesionales vinculadas a la pesca, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar?				





REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
97. De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento (CE) 1198/2006, ¿se promueve la igualdad entre hombres y mujeres, así como la promoción de operaciones destinadas a incrementar el papel de las mujeres en el sector de la pesca?				
INSPECCIÓN FÍSICA				
98. ¿Se ha verificado la realidad de los bienes y servicios cofinanciados de los gastos a declarar, mediante inspección física del órgano gestor hasta obtener evidencia suficiente de la actuación cofinanciada y se dispone de acta o informe suscrito sobre esta inspección física?				
PISTA DE AUDITORÍA				
99. ¿Se ha cumplido la obligatoria existencia de pista de auditoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento (CE) 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007?				
100. ¿Se ha archivado el expediente en el lugar y forma indicados en el manual de procedimientos?				





LISTA 2: VERIFICACIÓN “in situ” (artículo 39.2 b, Reglamento (CE) 498/2007)

REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
1. En relación con el expediente referenciado más arriba y en el momento de la comparecencia en las instalaciones del beneficiario ¿se han llevado a cabo las inversiones relacionadas en el Anexo –que acompaña a la resolución de concesión- para las cuales se concedió la subvención?				
2. ¿Existen las facturas que prueban la realidad del gasto declarado?				
3. ¿Existen los comprobantes de haber efectuado el pago de las facturas (extractos bancarios...)?				
4. ¿Existen recibos que justifiquen que el proveedor y/o suministrador del servicio ha cobrado las facturas emitidas?				
5. De conformidad con el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, se acredita el cumplimiento de las disposiciones sobre información y publicidad: Placa explicativa permanente que informe del tipo y nombre de la operación y que reúna las características del artículo 33 del citado Reglamento, siempre y cuando el coste total subvencionable de la operación supere los 500.000 € y consista en la financiación de infraestructuras o de operaciones de construcción, o bien en la compra de un objeto material.				
6. ¿Se informa al beneficiario de la necesidad de mantener una cuenta contable separada (pista de auditoría)?				



LISTA 3: COMPROBACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD DEL GASTO EN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FINANCIADOS CON FEP

REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
FASE DE AUTORIZACIÓN				
1. ¿Cumple con el objeto de la medida FEP?				
2. ¿El gasto está comprendido dentro del período de elegibilidad del FEP 2007-2013 (pagado entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2015)?				
3. ¿En el expediente se hace constar el porcentaje de cofinanciación del FEP (los pliegos, en los anuncios de licitación y adjudicación, en la resolución de adjudicación y en el contrato)?				
4. ¿Se utiliza el emblema de la Unión Europea en los documentos principales que conforman el expediente (pliegos, contrato, resolución de adjudicación)?				
5. ¿Consta el pliego de prescripciones técnicas aprobado por el órgano de contratación e informado por la Asesoría Jurídica?				
6. ¿Consta el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el órgano de contratación e informado por la Asesoría Jurídica?				
7. Se indica en los pliegos el procedimiento y forma de adjudicación seleccionados				
- Abierto				
- Restringido				
- Subasta				
- Concurso				
- Negociado				
- Ejecución por la administración				
8. ¿Consta la justificación correspondiente para el caso de tramitación urgente?				
9. En caso de tratarse de contrato menor (contrato obras: <50.000€; resto de contratos: <18.000€) ¿consta la aprobación de gasto y la factura correspondiente (documentación mínima obligatoria)?				
10. En el caso de los contratos de obras:				
a. ¿Consta el informe de la Oficina supervisora (> 350.000€)?				
b. ¿Consta la resolución de aprobación del proyecto por los órganos de contratación?				
c. ¿Consta certificado de haberse efectuado el replanteo?				
d. ¿Consta el anuncio de licitación en el perfil del contratante? (salvo en contratos menores)				
e. ¿Consta el anuncio de licitación en los plazos legales exigibles en el DOUE y en el BOE para contratos sujetos a regularización armonizada? (contratos de servicios: si >206.000€; contratos de suministros: si >2111.000€)				
11. En su caso				
a. ¿Consta el informe de insuficiencia de medios?				
b. ¿Consta la aprobación de la Comisión Permanente de Publicaciones?				





REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
c. ¿Consta el informe de la Comisión de Informática?				
d. ¿Está constituida la garantía provisional?				
e. En caso de orden de ejecución a TRAGSA, ¿consta la formalización de la orden de ejecución?				
12. Las medidas previstas en la Orden de ayudas cumplen con el criterio geográfico establecido en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y se aplicarán exclusivamente en territorio de la Comunidad Europea?				
FASE DE ADJUDICACIÓN				
13. ¿Consta acta/s de la Mesa de Contratación?				
14. ¿Consta la resolución de la adjudicación provisional del órgano de contratación?				
15. ¿Consta la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación provisional?				
16. ¿Existe presupuesto de licitación?				
17. ¿Existe presupuesto de adjudicación?				
18. ¿Consta el pago de la garantía definitiva, si fuera preceptivo, en el BOE por parte del adjudicatario? (la constitución de esta garantía es siempre obligatoria. En el caso de que el órgano de contratación quiera eximir la constitución de la misma, se deberá justificar atendiendo a las circunstancias concurrentes en el contrato)				
19. ¿Consta la resolución de adjudicación definitiva del órgano de contratación?				
20. ¿Consta el documento contable "D" de compromiso de gasto?				
21. ¿Consta la notificación de la adjudicación a un adjudicatario?				
22. ¿Consta la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación definitiva? (excepto en contratos menores)				
23. ¿Consta la publicación en el BOE de la adjudicación definitiva? (>100.000)				
24. ¿Consta la publicación en el DOUE y en el BOE de la adjudicación definitiva? (en el caso de que el contrato este sujeto a regularización armonizada)				
FASE DE PAGO				
25. ¿Consta el contrato firmado por las partes?				
26. ¿Constan las facturas originales/certificaciones de obra?				
27. ¿Se ha archivado el expediente en el lugar y forma indicados en el manual de procedimientos?				
28. ¿Se ha procedido al estampillado de los justificantes originales de los gastos subvencionados?				
29. ¿Se han aportado documentos que verifiquen que el proveedor ha recibido el pago justificado del beneficiario?				
30. ¿El órgano gestor informa al beneficiario de la necesidad de mantener un sistema contable separado o código contable adecuado, según el artículo 59 d) del Reglamento (CE) nº 1198/2006?				
31. ¿Se han tramitado contratos complementarios?				
En caso afirmativo:				
a. ¿Se trataba de tareas adicionales estrictamente necesarias para realizar la tarea principal?				
b. ¿Supera su importe el 20% del precio principal?				



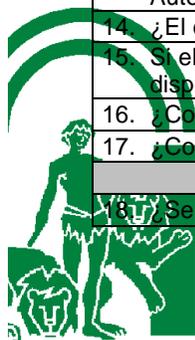


c. ¿Se deben las tareas a circunstancias imprevistas?				
d. ¿Se han excluido de la subvención del FEP?				
REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
32. ¿Se han tramitado modificaciones de contratos?				
- En caso afirmativo: ¿Se han excluido del FEP?				
33. ¿Consta la conformidad de la Dirección General con la realización de los trabajos?				
34. ¿Cumple los requisitos de igualdad de género?				
35. ¿Cumple los requisitos medioambientales?				
36. ¿Cumple los requisitos de publicidad?				
37. ¿Se tienen en cuenta las normas de subvencionabilidad y criterios de selección marcados por el Comité de Seguimiento y en el artículo 55 del Reglamento (CE) nº 1198/2006				



LISTA 4: COMPROBACIONES ADMINISTRATIVAS CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN FINANCIADOS CON FEP

REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
1. ¿Cumple con el objeto de la medida del FEP?				
2. Las medidas previstas en la Orden de ayudas cumplen con el criterio geográfico establecido en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y se aplicarán exclusivamente en territorio de la Comunidad Europea?				
3. ¿La vigencia del convenio está dentro del período de elegibilidad del FEP 2007-2013 (pagado entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2015)?				
4. ¿Queda justificada la vía de convenio según lo dispuesto en el artículo 4.1.c) y d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público?				
5. En la documentación para el trámite del convenio, ¿se hace constar el porcentaje o el importe correspondiente a la cofinanciación del FEP (en la memoria justificativa del gasto, en el texto del convenio,...)?				
6. ¿Existe indicación expresa de la cofinanciación por el Fondo Europeo (porcentaje o importe) en el texto del convenio?				
7. ¿Se tienen en cuenta las normas de subvencionabilidad y criterios de selección marcados por el Comité de Seguimiento y en el artículo 55 del Reglamento (CE) nº 1198/2006?				
8. De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, ¿se promueve la igualdad entre hombres y mujeres, así como la promoción de operaciones destinadas a incrementar el papel de las mujeres en el sector de la pesca?				
9. De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, ¿se fomenta la protección y mejora del medio ambiente y de los recursos naturales, en el caso de existir relación con el sector pesquero?				
10. ¿Se informa al tercero de las medidas que debe adoptar en materia de publicidad establecidas en el artículo 32 y 33 del Reglamento (CE) nº 498/2007?				
11. En su caso, ¿se informa al tercero de la obligación de mantener las inversiones objeto de financiación durante un periodo de 5 años desde la fecha contable del último pago?				
12. El órgano gestor informa al beneficiario de la necesidad de mantener un sistema contable separado o código contable adecuado, según el artículo 59 d) del Reglamento (CE) nº 1198/2006?				
13. Se ha comprobado que los sistemas de gestión y control han sido dictaminados favorablemente por la Autoridad de Auditoría, artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1198/2006?				
14. ¿El convenio está informado favorablemente por la Asesoría Jurídica y la Intervención?				
15. Si el importe del contrato/convenio supera el límite de la normativa vigente para la tramitación normal, ¿se dispone de la debida autorización?				
16. ¿Consta el convenio firmado por las partes?				
17. ¿Constan las facturas originales/certificaciones para el pago?				
REVISIÓN	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
18. ¿Se ha procedido al estampillado de los justificantes originales de los gastos subvencionados?				





19. ¿Se han aportado documentos que verifiquen que el proveedor ha recibido el pago justificado por el beneficiario?				
20. ¿Hay modificaciones?				
21. ¿Se han excluido las modificaciones de la subvención del FEP?				
22. ¿Consta la conformidad de la Dirección General con la realización de los trabajos?				

